



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
 DIRECCION  
 DIGESTO MUNICIPAL

DECRETO N° 1936

NEUQUEN,

29 DIC 1989

V I S T O:

Los Decretos N°s. 1460, 1461 de fecha 05/10/89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante los mismos se autoriza la contratación de doce (12) y veinticuatro (24) personas para realizar un relevamiento de datos catastrales para el cobro de servicios retributivos y en cuanto a domicilio y nombre de los titulares de vehículos para el cobro de Patente de Vehículos respectivamente;

Que debido al óptimo resultado obtenido es conveniente adoptar / igual temperamento para el año 1.990 en todas las circunstancias;

Que con la actualización de datos, se espera en mejores condi- / ciones de obtener una mejor recaudación en los tributos mencionados;

Que es conveniente implementar un plan de relevamiento que se / divide en etapas de cinco (5) días cada una, para comenzar a programar para los días martes siguientes a las 10.00 para cada día;

Que, a efectos de cumplir con el cometido que reali- / zará el personal contratado, se debe:

1) - por la cantidad de personas que se debe contratar que el núme- / ro de personas a contratar para el relevamiento (36) personas de AUSTRAL- / 2) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 3) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 4) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 5) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 6) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 7) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 8) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 9) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 10) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 11) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 12) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 13) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 14) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 15) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 16) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 17) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 18) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 19) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 20) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 21) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 22) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 23) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 24) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 25) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 26) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 27) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 28) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 29) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 30) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 31) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 32) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 33) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 34) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 35) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual / 36) - por la cantidad de personas que se debe contratar, que se debe hacer una selección manual /

EL INCORPORANTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

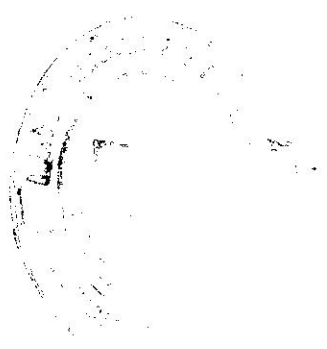
Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a abonar en / - - - - - concepto de servicios prestados, consistentes en el relevamien- / to de datos para el cobro de Servicios Retributivos y Patente de Vehículos, / hasta la suma de Australes DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE SETE (2.520.000.-), / en total por mes a las treinta y seis (36) personas que resulten seleccio- / nadas según la nómina a enviar por la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2°) El importe a abonar por los servicios a prestarse, se actualiza / - - - - - rá de acuerdo al índice de precios mayoristas nivel general del / mes anterior a cada salida y desde la última realizada.-

Artículo 3°) Los importes serán abonados contra certificación de la realiza / - - - - - ción de las tareas expeditas por la Dirección General de Cata- / stro, quien determinará las sumas individuales mediante promesas de acuerdo / a la cantidad de encuestas realizadas.-

Artículo 4°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, / - - - - - líquidese y páguese lo dispuesto precedentemente, con cargo a las / partidas correspondientes del presupuesto de gastos vigente.-

*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
 DIRECCION  
 OFICINA MUNICIPAL

11. 3°

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Subsecretario  
 - - - - - de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría y el Señor Secre-  
 tario de Obras Públicas.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni-  
 - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVAR.-

ES COPIA.-

FDO) BALDA  
 CARDELLI  
 IRIARTE.-

*[Handwritten signature]*  
 Director Municipal  
 Municipalidad de Neuquén